



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 564/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024 de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe Modificación de Contrato del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702"**, de fecha 03 de octubre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba las BBAA Generales y Especiales de la Licitación Pública ID: 3865-7-LP24, "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B".
- 3) Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 03 de mayo de 2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-7-LP24 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUN 76.695.065-5, por un monto de \$75.848.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4) El Ord. N°261 de fecha 27 de mayo de 2024 informa que la firma de contrato y la entrega de terreno será realizada el día 31 de mayo de 2024, a las 15:00 en dependencias del municipio.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°305 de fecha 31 de mayo de 2024 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto, firmado con fecha 31.05.2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 05 de junio de 2024 que aprueba El Acta de Entrega de Terreno del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" firmada con fecha 05 de junio de 2024 e indica la fecha de término de la obra es el día 03 de octubre de 2024.
- 7) EL Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 02 de septiembre de 2024 que aprueba el Informe Técnico del Proyecto firmado con fecha 02 de octubre de 2024.
- 8) Decreto Alcaldicio N°562 de fecha 03 de octubre de 2024 que aprueba Informe Técnico Aumento de Plazo de la Obra.
- 9) La MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" firmada con fecha 03 de octubre de 2024.
- 10) El INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" de fecha 02 de octubre de 2024.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en el INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" de fecha 03 de octubre de 2024.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, la **"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702"** firmada con fecha 03 de octubre de 2024, cuyo texto se transcribe:





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA

"CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702"

En Primavera, Tierra del Fuego, República de Chile, a 03 de octubre del año 2024, comparecen: por una parte, CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUT: 76.695.065-5, representada legalmente por doña SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA, RUN: 13.591.330-8, ambos domiciliados en calle ARAUCO #1246, ciudad de PUNTA ARENAS, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente "LA EMPRESA CONTRATISTA" o "LA CONTRATISTA" y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N° 69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO C.I 8.067.364-7, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, "La Municipalidad" han pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 31 de mayo de 2024 las partes celebran el contrato de ejecución de obras a suma alzada para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702".
2. Con fecha 05 de junio de 2024 se levanta el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término original de las obras el 03 de octubre del 2024.
3. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega en garantía de fiel cumplimiento del contrato, Certificado de Fianza, Ley 20.179.- pagadero a la vista, N° de folio B0179293, de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por un monto de \$7.584.800.- con vencimiento original el 1 de diciembre de 2024.
4. Con fecha 10 de septiembre de 2024 se realiza la modificación presupuestaria 18-A, otorgando un suplemento al proyecto por un monto de \$2.132.000, lo cual fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°43, con el fin de incorporar las partidas de Aislación térmica a la envolvente del proyecto, previa aprobación de la Unidad Técnica de la cotización enviada por la empresa contratista.
5. A través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre del año 2024, la Dirección de Obras Municipales da a conocer al contratista el Informe Técnico.
6. Mediante respuesta del correo electrónico de fecha 30 de septiembre del año 2024 la empresa aprueba todas las modificaciones señaladas y propuestas por la Dirección de Obras Municipales.
7. Con fecha 02 de octubre de 2024, mediante Informe técnico – Obras extraordinarias, firmado por el Director de Obras Municipales, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°558/Sección B, de fecha 02 de octubre del año 2024, se informa que "En relación a la necesidad de aislar térmicamente la envolvente de la edificación, esta Unidad Técnica determina pertinente incorporar al presupuesto las obras extraordinarias de aislación térmica detalladas anteriormente, como consecuencia de las bajas temperaturas características de la comuna, se hace necesario contar con esta materialidad en el recinto, debido a que en el caso de que no exista esta, se puede tener el riesgo de que la estructura de la caseta se deteriore rápidamente, además como medida de resguardo se estima que la instalación de





aislación térmica puede proteger el equipamiento colocado y las instalaciones sanitarias y eléctricas realizadas dentro del recinto. Lo anterior entendido como obras extraordinarias que irán dirigidas al mejor y buen término de la obra. Por lo expuesto en el presente informe se indica que el presupuesto otorgado por la fuente de financiamiento SUBDERE corresponde a \$75.848.000, sin embargo, de acuerdo a las problemáticas previamente definidas, mediante fondos municipales se procedió a suplementar en \$2.131.338 el presupuesto inicial, resultando el nuevo presupuesto equivalente a \$77.979.338.

8. Con fecha 02 de octubre de 2024, mediante informe de aumento de plazo firmado por el Director de Obras Municipales, que responde a la solicitud de aumento de plazo ingresada por oficina de partes con providencia N°13909 el día 25 de septiembre de 2024, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°562/Sección B, de fecha 03 de octubre del año 2024, se informa que: "En relación a la solicitud de aumento de plazo esta Unidad, se acoge la solicitud, debido a que estima pertinente los motivos indicados por la Empresa, considerando que los retrasos en las respuestas por parte de la unidad técnica producto de la sobre carga laboral de esta unidad, ocasionando retrasos que han repercutido en los plazos de la obra. Considerando además que las obras han sido ejecutadas de excelente manera y que la llegada de las bombas no depende de la empresa, ya que es una situación provocada por un tercero. Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad Técnica estima que la solicitud en cuestión no implica un perjuicio para la Municipalidad, resolviendo en la aprobación de aumentar el plazo de ejecución de la obra por 32 días corridos a contar del día 03 de octubre de 2024, contemplando como nueva fecha de recepción provisoria el día 04 de noviembre de 2024. Se indica, además, que la empresa adjudicada debe realizar una prórroga en la fecha de vencimiento de garantía de fiel cumplimiento de contrato, aumentando su vigencia en 32 días corridos a contar de la fecha de vencimiento indicada en la garantía."

SEGUNDO: La modificación se realiza de común acuerdo entre las partes, de acuerdo a lo establecido en el ART. 77 del Reglamento de Compras Públicas, además de lo dispuesto en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia Generales. De acuerdo a los antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Publica ID N°3865-7-LP-24, es posible realizar el procedimiento de obras extraordinarias, numeral 8.2. OBRAS EXTRAORDINARIAS y el numeral 9.3. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

TERCERO: Conforme a lo expuesto en el numero anterior, las partes acuerdan añadir nuevas partidas del presupuesto adjudicado para cumplir de manera adecuada con la obra, de acuerdo con el siguiente detalle que se expone a continuación:





Presupuesto Adjudicado:

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECCION DE OBRAS O SECRETARIA DE PLANIFICACION



VIA LICITACION PUBLICA
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXION A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B
DIRECCIÓN	:	LOTE B S/N

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBAS, LOTE B				
1	OBRA PREVIAS				
1.1	LETRO DE OBRAS	UNI	1	\$ 460.433	\$ 460.433
1.2	ESCARPE	M3	10	\$ 13.427	\$ 134.270
1.3	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	10	\$ 16.663	\$ 166.630
				\$ -	\$ -
2	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBAS	M2	34	\$ -	\$ -
2.1	NIVELETAS	ML	24	\$ 9.257	\$ 222.168
2.2	EXCAVACIONES	M3	6	\$ 18.534	\$ 111.204
2.3	ENFIERRADURA	KG	410	\$ 4.757	\$ 1.950.370
2.4	MOLDAJE 18 MM	M2	16	\$ 20.251	\$ 324.016
2.5	HORMIGON FUNDACIONES	M3	6	\$ 291.848	\$ 1.751.088
2.6	RELLENO COMPACTADO	M3	9	\$ 72.575	\$ 653.175
2.7	CAMA DE RIPIO	M3	4	\$ 19.687	\$ 78.748
2.8	POLIETILENO	M2	36	\$ 4.569	\$ 164.484
2.9	HORMIGON RADIER	M3	4	\$ 291.848	\$ 1.167.392
2.10	TABQUERIA DE METALCOM	M2	116	\$ 12.821	\$ 1.487.236
2.11	METALCOM CIELOS	M2	34	\$ 12.821	\$ 435.914
2.12	METALCOM CUBIERTA	M2	43	\$ 12.821	\$ 551.303
2.13	OSB 11,1	M2	43	\$ 16.035	\$ 689.505
2.14	CUBIERTA ZINC	M2	43	\$ 13.526	\$ 581.618
2.15	REVESTIMIENTO EXTERIOR OSB 11,1	M2	168	\$ 16.035	\$ 2.693.880
2.16	REVESTIMIENTO EXTERIOR ZINC	M2	78	\$ 20.732	\$ 1.617.096
2.17	REVESTIMIENTO INTERIOR VOLCANITA RH 12,5MM	M2	140	\$ 15.000	\$ 2.100.000
2.18	PORTON METALICO CON PUERTA METALICA	UN	1	\$ 804.300	\$ 804.300
2.19	VENTANAS	M2	27	\$ 45.633	\$ 1.232.091
2.20	PINTURA	M2	270	\$ 8.351	\$ 2.254.770
2.21	PUERTAS	UN	3	\$ 128.403	\$ 385.209
	SUBTOTAL OBRAS CONSTRUCCION				\$ 22.016.900
3.	INSTALACION ELECTRICA				
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.		V. TOTAL
3.1	CIRCUITOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA CASETA IMPULSION				
3.1.1	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ILUMINACIÓN PERIMETRAL	MTL	10	\$ 14.982	\$ 149.820
3.1.2	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ILUMINACIÓN INTERIOR	MTL	20	\$ 14.982	\$ 299.640
3.1.3	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ENCHUFES ALUMBRADO Y FUERZA	MTL	40	\$ 14.982	\$ 599.280
N					\$ 1.048.740
3.2	EQUIPOS ILUMINACION Y ENCHUFES CASETA IMPULSION				
3.2.1	CANOA ESTANCO LED 2X40W TIPO T8, 1,2M	UN	8	\$ 44.830	\$ 358.640
3.2.2	TUBO LED 18W, TIPO T8, 1,2M	UN	21	\$ 12.920	\$ 271.320
3.2.3	EQUIPO EMERGENCIA 2X 3W	UN	3	\$ 69.964	\$ 209.892
3.2.4	PROYECTOR DE ÁREA LED IP65 40W	UN	1	\$ 70.300	\$ 70.300
3.2.5	ENCHUFE HEMBRA DOBLE 10A 2P+T IP55 SOBREPONER	UN	10	\$ 12.305	\$ 123.050
3.2.6	ENCHUFE HEMBRA SIMPLE 10/16A 2P+T IP55 SOBREPONER	UN	1	\$ 12.305	\$ 12.305
3.2.7	INTERRUPTOR ILUMINACIÓN SIMPLE 9/12 IP55	UN	2	\$ 12.305	\$ 24.610
3.2.8	INTERRUPTOR ILUMINACIÓN DOBLE 9/12 IP55	UN	1	\$ 12.305	\$ 12.305
N					\$ 1.082.422
3.3	TABLEROS ELECTRICOS CASETA IMPULSION				
3.3.1	TDA Y F CASETA IMPULSION	GL	1	\$ 738.530	\$ 738.530
3.3.2	T CONTROL IMPULSION	GL	1	\$ 364.200	\$ 364.200
3.3.3	TG CASETA IMPULSION	GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
3.3.4	PUESTA A TIERRA CASETA	GL	1	\$ 487.500	\$ 487.500
N					\$ 2.270.230
3.4	SUBALIMENTADORES CASETA IMPULSION				
3.4.1	AL-1: TG CASETA IMPULSION TRIFASICO	MTL	10	\$ 20.380	\$ 203.800
3.4.2	SUB-AL-1: TTA IMPULSION TRIFASICO	MTL	6	\$ 20.380	\$ 122.280
3.4.3	SUB-AL-2: TDA Y F CASETA IMPULSION TRIFASICO	MTL	6	\$ 20.380	\$ 122.280
3.4.4	CABLEADO Y POSTACION HASTA CALLE MAURICIO RIVERA	MTL	400	\$ 36.000	\$ 14.400.000
N					\$ 14.848.360
	SUBTOTAL PROYECTO ELECTRICO				\$19.249.752



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6H1QIV-241>

4	EQUIPAMIENTO				
4.1	BOMBA DE SUCCION 3HP EN 4"	UNID.	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
4.2	BOMBA IMPULSION CASETA IMPULSION	UNID.	2	\$ 1.795.200	\$ 3.590.400
4.3	SISTEMA DE CLORACION	UN	1	\$ 2.183.200	\$ 2.183.200
4.4	ESTANQUE DE 20.000 LITROS	UN	1	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
SUBTOTAL OBRAS EQUIPAMIENTO					\$ 9.723.600
TOTAL PROYECTO					\$ 50.990.252
SUBTOTAL OBRAS					\$ 50.990.252
GASTOS GENERALES 15%					\$ 7.648.538
UTILIDAD 10%					\$ 5.099.025
SUBTOTAL NETO					\$ 63.737.815
IVA 19%					\$ 12.110.185
TOTAL OBRAS					\$ 75.848.000



Soledad Villarroel Solorza

Nombre y Firma del Representante Legal

Nuevo Presupuesto:

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

DIRECCION DE OBRAS O SECRETARIA DE PLANIFICACION



VIA LICITACION PUBLICA

PRESUPUESTO MODIFICADO

OBRA

:

CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXION A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B

DIRECCIÓN

:

LOTE B SIN

FECHA

:

05-09-2023

PLAZO EJECUCION

:

180 DIAS CORRIDOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL
1	CONTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBAS, LOTE B				
1	OBRA PREVIAS				
1.1	LETRO DE OBRAS	UNI	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.2	ESCARPE	M3	10	\$ 12.000	\$ 120.000
1.3	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	10	\$ 15.000	\$ 150.000
2	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBAS	M2	34		\$ -
2.1	NIVELETAS	ML	24	\$ 8.500	\$ 204.000
2.2	EXCAVACIONES	M3	6	\$ 27.000	\$ 162.000
2.3	ENFIERRADURA	KG	410	\$ 2.000	\$ 820.000
2.4	MOLDAJE 18 MM	M2	16	\$ 18.500	\$ 296.000
2.5	HORMIGON FUNDACIONES	M3	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000
2.6	RELLENO COMPACTADO	M3	9	\$ 70.000	\$ 630.000
2.7	CAMA DE RIPIO	M3	4	\$ 33.000	\$ 132.000
2.8	POLIETILENO	M2	36	\$ 2.200	\$ 79.200
2.9	HORMIGON RADIER	M3	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
2.10	TABIQUERIA DE METALCOM	M2	116	\$ 13.000	\$ 1.508.000
2.11	METALCOM CIELOS	M2	34	\$ 13.000	\$ 442.000
2.12	METALCOM CUBIERTA	M2	43	\$ 13.000	\$ 559.000
2.13	OSB 11,1	M2	43	\$ 17.500	\$ 752.500
2.14	CUBIERTA ZINC	M2	43	\$ 19.500	\$ 838.500
2.15	REVESTIMIENTO EXTERIOR OSB 11,1	M2	168	\$ 18.000	\$ 3.024.000
2.16	REVESTIMIENTO EXTERIOR ZINC	M2	78	\$ 20.000	\$ 1.560.000
2.17	REVESTIMIENTO INTERIOR VOLCANITA RH 12,5MM	M2	140	\$ 20.000	\$ 2.800.000
2.18	PORTON METALICO CON PUERTA METALICA	UN	1	\$ 800.000	\$ 800.000
2.19	VENTANAS	M2	27	\$ 45.000	\$ 1.215.000
2.20	PINTURA	M2	270	\$ 7.500	\$ 2.025.000
2.21	PUERTAS	UN	3	\$ 120.000	\$ 360.000
SUBTOTAL OBRAS CONSTRUCCION					\$ 22.327.200





3.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL
3.1	CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CASETA IMPULSION				
3.1.1	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ILUMINACIÓN PERIMETRAL	MTL	10	\$ 15.000	\$ 150.000
3.1.2	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ILUMINACIÓN INTERIOR	MTL	20	\$ 15.000	\$ 300.000
3.1.3	CANALIZACIÓN Y CABLEADO ENCHUFES ALUMBRADO Y FUERZA	MTL	40	\$ 15.000	\$ 600.000
N					\$ 1.050.000
3.2	EQUIPOS ILUMINACIÓN Y ENCHUFES CASETA IMPULSION				
3.2.1	CANOA ESTANCO LED 2X40W TIPO T8, 1,2M	UN	8	\$ 45.000	\$ 360.000
3.2.2	TUBO LED 18W, TIPO T8, 1,2M	UN	21	\$ 12.000	\$ 252.000
3.2.3	EQUIPO EMERGENCIA 2X3W	UN	3	\$ 70.000	\$ 210.000
3.2.4	PROYECTOR DE ÁREA LED IP65 40W	UN	1	\$ 70.226	\$ 70.226
3.2.5	ENCHUFE HEMBRA DOBLE 10A 2P+T IP55 SOBREPONER	UN	10	\$ 12.000	\$ 120.000
3.2.6	ENCHUFE HEMBRA SIMPLE 10/16A 2P+T IP55 SOBREPONER	UN	1	\$ 12.000	\$ 12.000
3.2.7	INTERRUPTOR ILUMINACIÓN SIMPLE 9/12 IP55	UN	2	\$ 12.000	\$ 24.000
3.2.8	INTERRUPTOR ILUMINACIÓN DOBLE 9/12 IP55	UN	1	\$ 12.000	\$ 12.000
N					\$ 1.060.226
3.3	TABLEROS ELÉCTRICOS CASETA IMPULSION				
3.3.1	TDA Y F CASETA IMPULSION	GL	1	\$ 741.478	\$ 741.478
3.3.2	T CONTROL IMPULSION	GL	1	\$ 363.043	\$ 363.043
3.3.3	TG CASETA IMPULSION	GL	1	\$ 681.086	\$ 681.086
3.3.4	PUESTA A TIERRA CASETA	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
N					\$ 2.285.607
3.4	SUBALIMENTADORES CASETA IMPULSION				
3.4.1	AL-1: TG CASETA IMPULSION TRIFASICO	MTL	10	\$ 22.000	\$ 220.000
3.4.2	SUB-AL-1: TTA IMPULSION TRIFASICO	MTL	6	\$ 22.000	\$ 132.000
3.4.3	SUB-AL-2: TDA Y F CASETA IMPULSION TRIFASICO	MTL	6	\$ 22.000	\$ 132.000
3.4.4	CABLEADO Y POSTACION HASTA CALLE MAURICIO RIVERA	MTL	400	\$ 35.000	\$ 14.000.000
N					\$ 14.484.000
SUBTOTAL PROYECTO ELÉCTRICO					\$18.879.833
3.5	OBRAS EXTRAORDINARIAS - AISLACION TERMICA				
3.5.1	TABIQUES PERIMETRALES, LANA DE VIDRIO R188 80 MM	M2	71,22	\$ 11.585	\$ 825.084
3.5.2	TABIQUES INTERIOR, LANA DE VIDRIO R188 80 MM	M3	18,57	\$ 11.585	\$ 215.133
3.5.2	BAJO CUBIERTA, LANA DE VIDRIO R188 80 MM	M4	33,89	\$ 11.585	\$ 392.616
N					\$ 1.432.833
4	EQUIPAMIENTO				
4.1	BOMBA DE SUCCION 3HP EN 4'	UNID.	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
4.2	BOMBA IMPULSION CASETA IMPULSION	UNID.	2	\$ 1.825.000	\$ 3.650.000
4.3	SISTEMA DE CLORACION	UN	1	\$ 2.183.000	\$ 2.183.000
4.4	ESTANQUE DE 20.000 LITROS	UN	1	\$ 2.500.219	\$ 2.500.219
	SUBTOTAL OBRAS EQUIPAMIENTO				\$ 9.783.219
TOTAL PROYECTO					\$ 52.423.085
SUBTOTAL OBRAS					\$ 52.423.085
GASTOS GENERALES 15%					\$ 7.863.463
UTILIDAD 10%					\$ 5.242.308
SUBTOTAL NETO					\$ 65.528.856
IVA 19%					\$ 12.450.483
TOTAL OBRAS					\$ 77.979.338

CUARTO: De acuerdo a lo antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en las bases administrativas de la Licitación Publica ID N°3865-7-LP-24, las partes acuerdan modificar los numerales TERCERO, y SEXTO del contrato, remplazando la frase del numeral TERCERO: PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO: "la suma total de \$75.848.000 IVA incluido." Por la siguiente expresión "la suma total de \$77.979.338". Y modificando el numeral SEXTO, por la siguiente frase: "SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para la ejecución de las obras será de 152 DÍAS CORRIDOS, contados desde la entrega oficial de terreno".

QUINTO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio del año 2021. La personería de Doña Soledad Villarroel Solorza, para actuar en representación de la empresa CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, consta el documento denominado CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del notario suplente Laura Belén Iturrizagastegui Loncharic, suplente del titular Don Igor Andrés Trincado Aurra de la Ciudad de Punta Arenas.





SEXTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° INCORPÓRESE, lo indicado en la **"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702"** al Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto firmado con fecha 31 de mayo de 2024.

3° REGISTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Dom, a los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente decreto al correo electrónico sole.villa2021@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/CVV/PML/LOM/lom

